



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

14 JUL 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Ref.: **Monitorio 11001-4103-751-2019-00066-00.**

En cuanto a la petición de oficiar a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ e INSTITUTO NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI visible a folio 21, se niega porque el interesado no acreditó solicitar esa información, en virtud de lo previsto en el numeral 10° del artículo 78 del C.G.P.

De otro lado, la póliza judicial visible a folio 17 no fue suscrita por el tomador, para tal fin debe cumplir con esta formalidad.

NOTIFIQUESE,

*Jairo Mancilla Martínez*  
**JAIRO MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 49 Hoy 15 JUL 2020 a las 08:00 a.m.  
La Secretaria,

*Mónica Saavedra Lozada*  
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA